



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 368/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, con fecha 17 de enero de 2017, mediante oficio N° UTMACH-DADM-2017-0053-OF, el Ing. Samuel Valdiviezo Toledo, Director Administrativo, puso en consideración el Instructivo para el Funcionamiento, Movilización y presentación de los Grupos Artísticos de la Dirección de Cultura y Arte de la Universidad Técnica de Machala, el mismo que previo conocimiento del Consejo Universitario fuera traslado a Procuraduría General a fin de que emita su informe de pertinencia; informe que fue levantado con oficio N° UTMACH-PG-2017-267-OF de fecha 06 de junio de 2017, con algunas observaciones que debían corregirse en su texto en virtud de que el instructivo debe contener normas operativas.

Que, con fecha 06 de julio de 2017 y oficio N° UTMACH-DADM-2017-0537-OF, el Ing. Samuel Valdiviezo Toledo, Director Administrativo, traslada el Instructivo, con las correcciones solicitadas.

Que, con oficio N°UTMACH-PG-2017-348-OF, de fecha 13 de abril de 2017, la Abogada Ruth Moscoso Parra, Mgs. Procuradora General de la UTMACH, manifiesta que, habiendo revisado el contenido del Instructivo para el Funcionamiento, Movilización y Presentación de los Grupos Artísticos de la Dirección de Cultura y Arte de la Universidad Técnica de Machala, en las que se han asumido las correcciones planteadas, no existen observaciones que realizar en el ámbito de sus competencias, pudiendo proceder a la aprobación por el Consejo Universitario.

Que, una vez realizado el análisis de la propuesta de Instructivo, este órgano colegiado,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO, MOVILIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 368/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico, Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Administrativa.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Cultura y Arte UTMACH.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 25 de julio de 2017

Machala, 25 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE
1	20170725	VERSION ORIGINAL	CONSEJO UNIVERSITARIO